

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 170

MIÉRCOLES 18 DE JULIO DE 1945

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente. . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . .	1'00		
Id. de id. id. de dos años anteriores. .	1'50		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. .	2'00		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

JUZGADOS

VILLANUEVA DE LA SERENA

Núm. 2.166

Por la presente y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se cita, llama y emplaza a Dionisio Romero Marín, de 20 años, ambulante, natural y vecino de Pueblo Nuevo del Terrible, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y constituirse en prisión en sumario número 33 de 1945 en su contra seguido por lesiones apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado que es moreno, de estatura regular y pocas carnes, viste pantalón de pana clara, chaqueta de paño oscura y se toca con boina, poniéndole caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta ciudad.

Dado en Villanueva de la Serena a 5 de Julio de 1945.—El Juez firma ilegible.—El Secretario, P. S. Julián Muñoz.

POZOBLANCO

Núm. 2.167

Cédula de citación

Por providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido don Pascual Ruiz Merino, dictada en el sumario que instruye con el número 33 de 1937, reproducido; ha acordado citar por medio de la presente a Baldomero Dorado Alamo, vecino de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días a contar

desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para recibirle declaración en expresado sumario, que se instruye por el delito de lesiones, hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el cual se le hace por medio de la presente y ser reconocido por dos Médicos para que dictaminen sobre la sanidad del mismo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma a expresado Baldomero Dorado Alamo, expido la presente que firmo en Pozoblanco a 4 de Julio de 1945.—El Secretario firma ilegible.

LUCENA

Num. 2.169

Don José Ramón Ortega Gutiérrez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente en nombre de S. E. el Jefe del Estado Español (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación y demás agentes que se compone la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una caja enfardada, conteniendo turrón, con un peso bruto de 30 kilos, amarrada con cuerdas, y en la unión de sus extremos señalada con cal, propia del vecino de esta Gregorio Mérida Algar, hecho ocurrido en el día de hoy en la Estación Férrea de esta ciudad, la que de ser habida será remitida a este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos, y autor o autores del hecho ingresándolos éstos en este depósito municipal a mi disposición pues así lo he acordado en el sumario que con el número 60 de este año, instruyo con tal motivo.

Dado en Lucena a 7 de Julio de 1945.—José R. Ortega.—El Secretario, Antonio Escobar.

ALORA

Núm. 2.186

Don Pablo Maqueda Ibañez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita el sumario número 58 de 1945 sobre falsedad en que por resolución de hoy he acordado se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia el presente para que por la Policía judicial se proceda a la busca y detención de Juan Bautista Pérez Alba, natural de Fuente Tojar, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, vecino de Linares, habitante en el barrio Puente Genil B. 15, interesando al mismo tiempo de dichos Agentes de la Autoridad se averigüen y se comuniquen a este Juzgado las generales y domicilio de los sujetos conocidos en Málaga por Juan El Punta, Antonio El Aceitero y un gitano conocido por Canuto así como el de un sujeto que usa el nombre supuesto de José Silva, que se llama José conocido por el Corredor apodado Capote y que ha residido en el barrio de la Salud de Sevilla, a quienes se les cita igualmente para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, bajo los apercibimientos de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alora a 9 de Julio de 1945.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

ALCALA LA REAL

Núm. 2.187

Antonio Fajardo Cortes, natural de Almería, casado, de 29 años, cuyo último domicilio fué en Córdoba calle Puerta de Sevilla, procesado en el sumario instruido por hurto de caballerías con el núm. 84-1942, comparecerá en el plazo de diez días ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebel-

de, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado procesado poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en Alcalá la Real a 6 de Julio de 1945.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

RUTE

Núm. 2.211

Don Luis Gómez de Aranda y Serrano Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, se cita llama y emplaza como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los procesados Francisco Santiago Aguilera de 30 años, soltero, hijo de José y Dolores natural y vecino de Málaga, vendedor y Pablo Blanco Jiménez, de 34 años, casado, natural de Ubeda y vecino de Málaga, hijo de Juan Manuel y Encarnación, vendedor, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión y serles notificado el auto por el que se ratifica el de su procesamiento dictado por el Juez de Instrucción de Antequera y responder de los cargos que le resultan en el sumario número catorce de 1944, sobre hurto de caballerías apercibiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida les pararán el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados y su conducción al depósito municipal de esta villa a mi disposición.

Dado en Rute a 6 de Julio de 1945.—Luis Gómez de Aranda.—El Secretario, Manuel Rueda.

GRANADA

Núm. 2.193

José Carmona Jiménez, (a) Tarambana de 40 años de edad, de estado casado, profesión jornalero, natural y vecino de Aguilar de la Frontera (Córdoba), el que se ausentó de su domicilio, desconociéndose el nombre de sus familiares.

Comparecerá en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Juez Instructor Eventual número 9, Comandante de artillería don José García Castro, en el compas de San Jerónimo número 2, (Granada), a fin de serle notificada la resolución recaída en la causa número 1121 que contra el mismo se le sigue.

Granada a 10 de Julio de 1945. — El Comandante Juez, José García.

Núm. 2.208

Santiago Raya Olid, (a) Caraborríco, de 39 años de edad, de estado casado, profesión jornalero, natural de Loja y domiciliado últimamente en el Cortijo de «El Marchante» (Córdoba), hijo de Fermín y de Carmen.

Comparacerá en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Juez Militar Eventual número 9, Comandante de Artillería don José García Castro, en el compas de San Jerónimo número 2, (Granada), a los efectos de serle notificada la resolución recaída en la causa número 837, que por el delito de auxilio a la rebelión se le sigue.

Granada a 11 de Julio de 1945. — El Comandante Juez, José García.

POSADAS

Núm. 2.197

Don Rafael Contreras de la Paz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita por término de diez días ante este Juzgado a tres gitanos, cuyos nombres, apellidos, edad, pueblo de su naturaleza y vecindad y demás circunstancias se ignoran, dos de ellos jóvenes de unos 35 años, uno de ellos tuerto, sin que conste de qué ojo, vistiendo uno, chaqueta y pantalón de tela claros, y gorra, y el otro chaqueta negra y pantalón oscuro, calzando alpargatas, siendo rubio el tuerto y el otro gitano que era viejo tendría unos sesenta años, vistiendo chaqueta oscura y pantalón del mismo color, calzando botas, que decían eran de Córdoba cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado con objeto de ser oídos en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 34 del año 1945, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Posadas a 6 de Julio de 1945. — R. Contreras. — El Secretario judicial, José de Uribe.

MONTEFRIO

Num. 2.170

Fernando Pérez Gordón, hijo de José y Araceli, de 31 años de edad, natural y vecino de Rute, con domicilio en la calle Calvario, casado, de campo, y Antonio del Pino Ayora, de 54 años, natural y vecino de Rute, condomicilio en la calle Alta del Norite, soltero, de campo, procesados en causa de este Juzgado de Instrucción de Montefrío, número 12 de 1941, sobre robo de tabaco, comparecerán ante el mismo dentro del término de diez días con el fin de constituirse en prisión y serles notificado el auto por el que se declara terminado dicho sumario y emplazarles para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Audiencia de Granada a usar de su derecho, previniéndoles que si no comparecen ante este Juzgado serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y prisión de los indicados procesados poniéndolos de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Dado en Montefrío a 5 de Julio de 1945. — El Juez de Instrucción, Firma ilegible. — El Secretario, Firma ilegible.

LUCENA

Núm. 2.199

Don José Ramon Ortega Gutierrez, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente en nombre de S. E. el Jefe del Estado Español (q. D. g.) requiero a todas las Autoridades de la Nación a fin de que procedan a la busca y rescate de una burra de cinco años alzada, 1'21, capa parda, raza española, bragada, bociclara, con cruz y raya negra, con el hierro de La Mundial V. 6 en la nalga izquierda propia del vecino de Móreles Francisco Vida Mármol. Un rucho de año y medio de edad, negro, mohino, en la parte media del vientre algo claro, sin hierro de ninguna clase, propio del de igual vecindad Antonio Pérez López, hurtados en la noche del 28 al 29 de Junio último del sitio conocido por el Moril de este término municipal, los que de ser habidos serán remitidos a este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, o autores del hecho que caso favorable serán ingresados en este depósito municipal a mi disposición, pues así lo he acordado en el sumario que con el número 61 de este año instruyo con tal motivo.

Dado en Lucena a 9 de Julio de 1945. — José R. Ortega. — El Secretario, Antonio Escobar.

MONTILLA

Núm. 2.212

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de la ciudad de Montilla y su Partido.

Por el presente mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de 10 años, cas-

taña oscura, lunar en costillares, raza española, alzada 1'50, hierro B. en nalga derecha, brazo izquierdo hierro de seguro M. confuso en tabla del cuello izquierdo, desaparecida de la finca Lagar del Notario de este término en una noche de las primeras del corriente mes; poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que sigo con el número 38 de 1945, por tal hecho.

Dado en Montilla a 12 de Julio de 1945. — Diego Palacios. — El Secretario judicial, Tomás Gutiérrez.

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.217

Don José López Ruiz, Juez de Instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente edicto ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 114 kilogramos de jabón de la propiedad de don Juan Manuel Millán Moreno, sustraídos en la noche del 6 al 7 de los corrientes de la fábrica que dicho señor tiene en la calle Baena de esta villa, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido con el autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 19 de 1945.

Dado en Castro del Río a 9 de Julio de 1945. — José López. — El Secretario, Joaquín García.

Núm. 2.220

Don José López Ruiz, Juez de Instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud de la presente y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Molerón Rodríguez, de 28 años de edad, de estado soltero, hijo de Manuel y de Rafaela, natural de Lucena y vecino de Castro del Río de profesión mecánico, con instrucción y sin antecedentes penales, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión por la causa que se le siguió con el número 58 41 por desobediencia, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de referido procesado, poniéndolo a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Córdoba, caso de ser habido, por la causa expresada.

Dado en Castro del Río a 7 de Julio de 1945. — José López. — El Secretario interino, Joaquín García.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.221

Don Jesús López Peñas, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanada del

sumario seguida en este Juzgado con el número 9 de 1942, sobre homicidio, contra el procesado Bartolomé Eduardo García Castillejos natural y vecino de esta ciudad, he acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca siguiente, embargada como de la propiedad de dicho procesado.

Finca: «Casa en calle Francisco Pizarro número dos de Hinojosa del Duque que linda por la derecha con terreno con casa de la calle Primo de Rivera; por la izquierda con la muralla de Inocente Díaz; y por el fondo con corrales de calle Primo de Rivera; con una superficie de ciento veinticuatro metros cuadrados y un líquido imponible de sesenta pesetas»; apreciada en cuatro mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el día ocho de Agosto próximo a las once horas bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de cuatro mil quinientas pesetas en que la casa antes descrita fué apreciada y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor del inmueble.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a la fecha en que fué embargada dicha casa, así como que la falta de título de dicho inmueble serán suplidos por cuenta del rematante.

Y para general conocimiento, se hace público por medio del presente.

Dado en Hinojosa del Duque a 11 de Julio de 1945. — Jesús López. — El Secretario, P. H. Firma ilegible.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señale dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación de este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.213

GARRIDO MARMOL, Pedro, hijo de Diego y de Ana, natural de Castro del Río, de estado soltero, profesión del campo, de 32 años, domiciliado últimamente en Castro del Río, procesado por estafa, en la causa número 160 de 1943, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 12 de Julio de 1945. — El Secretario, P. D. Leopoldo Romero. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, Leonardo Colinel.

IMP. PROVINCIAL.—CÓRDOBA